

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Referente al reconocimiento de Estonia como Estado independiente.—Dispone se publique convocatoria para la provisión de los cargos que expresa (reproducida).—Resuelve ins-

tancias de un cabo de Artillería.—Confiere comisión al Cor. D. C. Preysler.—Dispone adquisición de un sistema completo receptor para señales submarinas.—Adjudica un concurso.

INTENDENCIA GENERAL.—Destinos y ascensos en el cuerpo Administrativo.

SERVICIOS SANITARIOS.—Nombra médicos segundos de la Armada al personal que expresa.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado en telegrama de fecha 8 del actual dice a este departamento lo que sigue: «A efectos oportunos, participo a V. E. que conforme a lo acordado en Consejo de Ministros celebrado ayer, ha sido reconocida como Estado independiente la República de Estonia.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, se noticia para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón.*

Señores. . . . .

**Jueces permanentes**

Habiéndose padecido un error de copia en las cuartillas originales de la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 62, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo determinado en el reglamento para el nombramiento de Jueces militares permanentes, Fiscales y Secretarios de causas, aprobado por real orden

de 28 de agosto del año último (D. O. núm. 201, páginas 1.247 a 1.249), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, convocatoria para la provisión de dichos cargos, sujetándose dicho concurso a las bases siguientes:

Se sacan a concurso los siguientes cargos

*Jefes Jueces permanentes de causas.*

Dos vacantes en el departamento de Cádiz.—Una con residencia en Cádiz.

Dos ídem en el íd. de Cartagena.—Una con residencia en Barcelona.

Tres ídem en el íd. de Ferrol.—De ellas una, por lo menos, del Cuerpo general; una con residencia en Bilbao.

Una ídem en la Escuadra, de capitán de corbeta de la escala de mar.

A este concurso sólo podrá optar el personal de los Cuerpos militares que no se encuentre en el primer tercio de su escala, siendo autorizado únicamente el personal del Cuerpo general que pertenezca a la escala de tierra, para los tres primeros grupos.

*Oficiales, Jueces y Secretarios permanentes de causas.*

Dos vacantes en Madrid.

Cuatro ídem en el departamento de Cádiz.—Uno con residencia en Cádiz.

Cuatro ídem en el íd. de Ferrol.—Uno con residencia en Bilbao.

Cuatro vacantes en el departamento de Cartagena.—Uno con residencia en Barcelona.

Dos ídem para tenientes de navío de la escala de mar en la Escuadra.

En los cuatro primeros grupos de las vacantes anunciadas, corresponde una por grupo para personal del Cuerpo general.

Los tenientes de navío y capitanes que pueden optar a este concurso para cubrir las vacantes existentes en Madrid, y los tres departamentos, reunirán las circunstancias de ser aptos para el ascenso y no encontrarse en el primer tercio de su escala.

#### *Secretarios permanentes de causas.*

Cinco vacantes para cubrir en propiedad en Madrid.

Cinco ídem en cada departamento.—Dos con residencia en Cádiz, dos en Bilbao y dos en Barcelona.

Cuatro ídem en la Escuadra, y Veinticuatro aspirantes.

Pueden concursar estas vacantes de Secretarios permanentes, los contramaestres y condestables que estén asimilados a sargento y los de esta graduación de Infantería de Marina que lo deseen y no tengan nota desfavorable de ninguna clase en sus hojas de Servicios y de castigos y filiaciones.

Para el curso de solicitudes, selección de los candidatos, propuesta para el nombramiento y demás relacionado con el concurso se tendrá presente lo preceptuado en el reglamento aludido al principio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de marzo de 1921.

VIZCONDE DE EZA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

#### **Marinería**

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada cursada por el General Jefe de la División de Instrucción, del cabo de artillería de la dotación del torpedero núm. 16 Juan Fernández Fro, que solicita continuar en el servicio activo de la Armada por dos años como reenganchado, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se acceda a los deseos del interesado con los premios y ventajas que determina el real decreto de 4 de junio de 1915, toda vez que reúne los requisitos prevenidos.

Lo que de real orden comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a

V. E. muchos años.—Madrid 15 de marzo de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### **Comisiones**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido disponer que el coronel de Ingenieros de la Armada D. Carlos Preysler y Moreno pase con urgencia a Bilbao en comisión indemnizable del servicio por los días necesarios para su desempeño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de marzo de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

#### **Bases navales**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 21 de 15 de febrero último, del Director de la Escuela de Submarinos de Cartagena, proponiendo la adquisición de un sistema completo receptor para señales submarinas de la Sociedad Signal Gesellschaft de Kiel, con destino al buque *Kanguro*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha dignado disponer que por gestión directa por comisión a compras de este Ministerio se adquiriera de la Representación en España de la Signal Gesellschaft, una instalación receptora de señales submarinas, compuesta de:

Un transformador de corriente continua en corriente alterna.

Una instalación de maniobra y seguridad con todos los aparatos e instrumentos necesarios.

Una instalación microfónica compuesta de cuatro receptores microfónicos con cables de goma de 1,2 metros.

Un aparato de escuchar, enchufes y tres teléfonos.

Una caja batería,

con arreglo a la oferta de dicha casa, fecha 7 de enero último, debiendo afectar su importe de *veinticinco mil* pesetas (25.000 pts.) al artículo 1.º de la ley de 17 de febrero de 1915, cap. 14, art. 1.º y cuyo crédito se concederá en el momento oportuno.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E.

muchos años. — Madrid 15 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Concursos

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado en este Ministerio para contratar la adquisición de dos botes automóviles, uno con destino a la Estación torpedista de Cádiz y otro para la Base de la Graña, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta Superior de la Armada, se ha servido adjudicar dicho servicio a la Sociedad «Hispano Suiza» de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con arreglo y estricta sujeción al pliego de condiciones que rigió para el citado concurso y modificaciones que constan en el respectivo expediente, por el precio de *cuarenta y cinco mil pesetas* cada bote automóvil.

Lo que de real orden participo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y de Protectorado en Marruecos.

## Intendencia general

### Cuerpo administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. se ha servido nombrar Jefe del Negociado 2.º de esa Intendencia general al Subintendente de la Armada D. Rafael Sarmiento de Sotomayor y Rubalcava que se hallaba de eventualidades en esta Corte, según real orden de 4 de octubre del pasado año.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. se ha servido nombrar Comisario de revistas de este Ministerio al Comisario de 1.ª clase D. José María Sabater y Rodríguez, en relevo del de igual empleo D. Cecilio de Lora y Ristory que por real orden de 14 del pasado febrero fué nombrado Secretario de esa Intendencia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores....

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 28 de noviembre del pasado año (D. O. núm. 273, pág. 1.675 y 1.676) y conforme determina el punto 1.º de dicha Soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido nombrar Jefe de la factoría de Subsistencias de este Ministerio al Comisario de la Armada don Julián Pellón y López, que deberá continuar para eventualidades del servicio en esta Corte sin perjuicio del destino que se le confiere.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores....

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la real orden de 3 de febrero de 1921 (D. O. núm. 32, pág. 208), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha dignado ascender a Comisarios de la Armada a los contadores de navío D. Francisco Pérez Ojeda, D. Arturo López Moreno, D. Manuel Otero y Brage y D. Juan Donate y Franco, con antigüedad de 7 de agosto de 1920 y sueldo de 1.º del mes siguiente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que al Comisario D. Ricardo Neira y Fernández se le asigne esta misma antigüedad, no ascendiendo el contador de navío D. Ricardo Carro por no estar aun clasificado para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores....

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante de fecha anterior, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha dignado ascender a Contador de navío al de fragata D. José Fernández-Arias y Campoamor, por haber cumplido sus condiciones en 8 del actual, debiendo ser escalafonado entre los contadores de navío D. Javier Sánchez Barreto y D. Francisco Gómez Mollá.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Excmos. Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Ordenador general de Pagos de este Ministerio.

Señores . . .

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden telegráfica de 2 del actual, que el contador de fragata D. Antonio García Moles, que por real orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 33, pág. 213), fué nombrado Contador habilitado del buque «Carbonero» adquirido en Londres, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado contador de fragata pasé a dicho punto del Extranjero en comisión del servicio para hacerse cargo del destino que le fué conferido. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. declarar a dicho oficial con derecho a dietas, viáticos y demás emolumentos que puedan corresponderle en analogía con lo dispuesto para el comandante del buque, por real orden de 27 de enero (D. O. núm. 38) y real orden de 1.º de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200, pág. 1.240), y por el tiempo de duración que se fije.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores.....

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Sanidad de la Armada

Excmo. Sr.: Vista la propuesta promovida por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, a favor de los licenciados en Medicina y cirugía aprobados en las oposiciones que para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada terminaron el día 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar médicos segundos del expresado Cuerpo, para cubrir diez y siete vacantes de este empleo, y con la antigüedad del día de la fecha, a los siguientes opositores, que se designan por el orden de las censuras obtenidas y que fueron declarados aptos a dicho efecto por real orden de 11 del actual.

- Núm. 1. D. Germán Higeimo Martín.
- » 2. » Emilio Sariñena Herrero.
- » 3. » Juan Bautista González-Aguilar Peñaranda.
- » 4. » Julio Alvarez Nouvilas.
- » 5. » José María Muñoz Arbat.
- » 6. » Carmelo Saenz de Cabezón Capdet.
- » 7. » José Ros Costa.
- » 8. » José López García.
- » 9. » Alfredo Couto Felices.
- » 10. » Anselmo Torres Pintos.
- » 11. » José Hidalgo Delgado.
- » 12. » Ernesto Escat Gerard.
- » 13. » Manuel Sierra Miranda.
- » 14. » Teodoro Martínez Fermose.
- » 15. » José Ripoll Estevez.
- » 16. » José del Val Cordón.
- » 17. » Arturo Valdés Gutiérrez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de marzo de 1921.

FERNÁNDEZ PRIDA

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....